señores concejo regidores cavalleros escuderos oficiales e omes bnos visto e
oydo lo que dicho es dixeron que recibian e obedecian la dicha carta del dicho
señor rey como la mayor omill e devida reverencia que podian e devian
como rey de su rey e señor natural a lo que dios mantenga e dexe
vivir e regnar por muchos tiempos e bnos al su santo servicio e que
la dicha notificacion e mandavan a mi dicho escrivano que dello le diese fe e
testimonio testigos fueron presentes [illegible] de sant vicente e [illegible] vila torta
e johan rodrigues de alcaraz jurados vesinos de la dicha cabdat

Concejo

Martes quatro dias del mes de desienbre del año del nascimiento del nuestro salvador
jhesu xpo de mill e quatro cientos e treynta e un años este dia fueron ayunta
dos a concejo en la camara de la corte segund que es acostumbrado gonçalo
rodrigues de avilés e sancho de davalos e [illegible] bernal e ruy [illegible] e [illegible] alfon
so estrañamad e [illegible] e ferrand rodrigues de la [illegible] e [illegible] de alhuerta
e johan alfonso tallante e johan vicente que son de los dies e seys omes bnos regi
dores que han de ver e ordenar los fechos e fesienda del dicho concejo seyen
do y alfonso [illegible] e alfonso [illegible] alldes e andres [illegible] de capellades al
guasil e alfonso [illegible] mayordomo e berenguer de [illegible] e [illegible] ferret
e [illegible] jufre e rodrigo tallante e juan rodrigues de alcaraz e johan [illegible] de valls
jurados de la dicha cabdat

Al dicho concejo parescieron nicolao ferret e [illegible] jufre jurados [illegible]
que bien sabian de como ellos en uno con otros omes bnos de pie e de cavallo
avian ydo por su mandado aguardar al campo de [illegible] los almogavares
moros segund que el adelantado les avia escripto e estando en la dicha